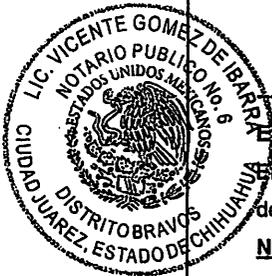


# COPIA CERTIFICADA

LIC. VICENTE GOMEZ DE IBARRA  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 6  
DISTRITO BRAVOS, CD. JUAREZ, CHIH.

14



VOLUMEN 1,157

ESCRITURA 35,204 TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO.

En Ciudad Juárez, Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil nueve, ante mí, LICENCIADO VICENTE GOMEZ DE IBARRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS, en ejercicio para este distrito, compareció:

El señor Contador Publico Francisco Javier Paredes Frago en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea de la sociedad mercantil "INDUSTRIAL ELECTRICA DE JUAREZ", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a efecto de solicitar la PROTOCOLIZACION de Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, de fecha diecisiete de mayo de dos mil ocho, lo que se lleva a efecto en los siguientes términos: \_\_\_\_\_ DE LA ORDINARIA. \_\_\_\_\_

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Manifiesta el compareciente que su representada celebró en su domicilio social, Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha diecisiete de mes de mayo de dos mil ocho, en la mencionada asamblea se tomaron varios ACUERDOS: i).- Nombramiento de escrutador, lista de asistencia e instalación de la asamblea; ii).- Nombramiento de nuevo comisario iii).- Designación de Delegado Especial para la formalización de los acuerdos tomados en el acta respectiva. Que para los efectos indicados presenta en cuatro fojas, utilizadas por anverso, el acta que se protocoliza relativa a la Asamblea General Ordinaria indicada, manifestando BAJO PROTESTA que las firmas que calzan dicha Acta, corresponden a Presidente, Secretario, Comisario y quienes asistieron a la asamblea, procediéndose en los términos del Artículo 194 ciento noventa y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles. CONSECUENTEMENTE, a solicitud del señor Contador Publico Francisco Javier Paredes Frago, Delegado Especial: PRIMERO.- Queda PROTOCOLIZADA, original, en cuatro fojas, utilizadas por el anverso, acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil "INDUSTRIAL ELECTRICA DE JUAREZ", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", de fecha diecisiete de mayo de dos mil ocho, celebrada en su domicilio social. En la citada asamblea se tomaron entre otros los siguientes ACUERDOS: "... El presidente de la asamblea hace saber a los presentes que la Comisaria de la sociedad, debido a sus ocupaciones personales, no desea continuar con su puesto de Comisario, por lo que solicita a la asamblea le sea aceptada su renuncia... Así mismo se APRUEBA y ratifica la renuncia de la señora Carmen Suárez Alcalá, al puesto de Comisaria,... como Comisario de la sociedad al señor Contador Publico Francisco Javier Paredes Frago...". En la misma Asamblea se acordó designar al compareciente como Delegado Especial para comparecer a este acto. \_\_\_\_\_

DE LA EXTRAORDINARIA. \_\_\_\_\_

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Manifiesta el compareciente que su representada celebró en su domicilio social, Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha diecisiete del mes de mayo de dos mil ocho, en la mencionada asamblea se tomaron varios ACUERDOS: i).- Instalación de la asamblea; ii).- Informe del Presidente y presentación y Aprobación en su caso de la Reforma a la Clausula Sexta de los Estatutos; iii).- Proyecto del aumento de capital social en su parte variable y la emision de sus acciones; y iv).- Designación de Delegado Especial para la formalización de los acuerdos tomados en el acta respectiva. Que para los efectos indicados presenta en cuatro fojas, utilizadas por anverso, el acta que se protocoliza relativa a la Asamblea General Extraordinaria indicada, manifestando BAJO PROTESTA que las firmas que calzañ dicha Acta, corresponden a Presidente, Secretario, Comisario y quienes asistieron a la asamblea, procediéndose en los términos del Artículo 194 ciento noventa y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles. \_\_\_\_\_

CONSECUENTEMENTE, a solicitud del señor Contador Publico Francisco Javier

O  
D  
A  
C  
T  
E  
S  
T  
O

COTEJADO

(2)

Paredes, Delegado Especial: PRIMERO.- Queda PROTOCOLIZADA, original, en cuatro fojas, utilizadas por el anverso, acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil "INDUSTRIAL ELECTRICA DE JUAREZ", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", de fecha diecisiete del mes de mayo de dos mil ocho, celebrada en su domicilio social. En la citada asamblea se tomaron entre otros los siguientes ACUERDOS: ".... Reformar la Cláusula Sexta de los estatutos sociales en el sentido de que las acciones que constituyeron el capital social, se clasifiquen en serie "A", con un valor nominal de \$500.00 cada una, para que el capital social mínimo fijo se ajuste a lo establecido en el artículo 89 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles... Así mismo se APRUEBA y ratifica en este acto suscribe y paga la cantidad de \$45,000.00 pesos de manera proporcional por cada uno de los accionistas fundadores que ingresan a la Tesorería de la Sociedad sumando la cantidad de \$50,000.00..... emitiéndose 8,900 acciones nominativas liberadas correspondientes a la Serie B..... quedando el nuevo Capital Social en \$4'500,000.00... En la misma Asamblea se acordó designar al compareciente como Delegado Especial para comparecer a este acto. \_\_\_\_\_



CLAU SULA:

UNICA Y COMUN A AMBAS ASAMBLEAS: Por medio del presente instrumento la sociedad mercantil compareciente "INDUSTRIAL ELECTRICA DE JUAREZ", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", por conducto de su Delegado Especial, PROTOCOLIZA para todos los efectos legales el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, la cual consta de cuatro fojas utilizadas por anverso y la que se agregara al apéndice de esta escritura publica con el numero que mas adelante se indica. \_\_\_\_\_

PERSONALIDAD:

DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "INDUSTRIAL ELECTRICA DE JUAREZ", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE". \_\_\_\_\_

- 1.-Que el compareciente, el señor Contador Publico Francisco Javier Paredes Fragoso, para comprobar la legal existencia y subsistencia de su representada y las facultades otorgadas para comparecer al presente acto jurídico, me presenta y yo el suscrito Notario doy fe tener a la vista: el primer testimonio de la escritura publica relativa a la constitución de la sociedad y la de la que se desprende, la copia certificada que se agrega al apéndice de este tomo de mi protocolo marcada como anexo numero "1-uno". \_\_\_\_\_
- 2.- Original del acta que en este acto se protocoliza relativa a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, manifestando el representante compareciente BAJO PROTESTA que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada o modificada. El documento referido, se agrega al apéndice de este tomo de mi protocolo marcado con el número "2-dos". \_\_\_\_\_

FE NOTARIAL:

EL SUSCRITO NOTARIO, DOY FE Y CERTIFICO: \_\_\_\_\_

- A).- Del conocimiento personal que tengo del compareciente y de su capacidad legal y que por sus generales me manifestó ser: Contador Publico Francisco Javier Paredes Fragoso, mexicano, originario de México, Distrito Federal donde nació el tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, soltero, Contador Público, con domicilio en Calle Lago de Patzcuaro numero un mil trescientos veinticuatro, fraccionamiento Los Lagos de esta ciudad.----
- B).- De que las citas y referencias que se hacen en este instrumento corresponden fielmente a los documentos que tengo a la vista con los que efectué el cotejo correspondiente. \_\_\_\_\_
- C).- De que agregaré marcados con los números "2-dos" el acta que se protocoliza; y "3-tres" Nota con la que se comprobará el pago del Impuesto Estatal Sobre Actos Jurídicos. \_\_\_\_\_
- D).- Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 veintisiete del Código Fiscal de la Federación, el compareciente manifiesta que su representada, se encuentran inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, acreditándolo mediante la cedula de

COPIA

LIC. VICENTE GOMEZ DE IBARRA  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 6  
DISTRITO BRAVOS, CD. JUAREZ, CHIH.

(3)



identificación fiscal las cuales doy fe y certifico tener a la vista y devuelvo a su presentante, agregando copia simple de las misma al apéndice de este tomo de mi protocolo marcadas con los números "4-cuatro". \_\_\_\_\_

L E I D O que fue íntegramente el contenido de la presente escritura al compareciente, procediendo en los términos del artículo 27 veintisiete de la Ley del Notariado en el Estado, conforme con su contenido la ratifica y firma el día de su fecha.- DOY FE. \_\_\_\_\_

FRANCISCO JAVIER PAREDES FRAGOSO.- Rúbrica. \_\_\_\_\_

VICENTE GOMEZ DE IBARRA.- Rúbrica. \_\_\_\_\_

EL SELLO DE AUTORIZAR. \_\_\_\_\_

-----AUTORIZACION.-----

Autorizo definitivamente la presente escritura por haberse dado cumplimiento a las disposiciones legales correspondientes.- Cd. Juárez, Chih., a 23 de septiembre de 2009.-  
VICENTE GOMEZ DE IBARRA.- Rúbrica.- EL SELLO DE AUTORIZAR. \_\_\_\_\_

COTEJADO

COTEJADO



(5)



LIC. ALEJANDRO  
NOTARIO  
PUBLICO

La celebración de toda clase de actos de comercio,  
así como la celebración de actos y contratos Civiles y  
Mercantiles. C) - La celebración de toda clase de actos y  
contratos licitos, que sean necesarios o convenientes para la  
realización del objeto primordial de la Empresa. D) - Así  
mismo realizar operaciones de tránsito de equipo y material. -  
TERCERA. - ( Domicilio ). - El domicilio de la Sociedad será  
esta Ciudad Juarez, Chihuahua, pero podrán establecerse  
Bucursales o Agencias en cualquier otro lugar de la  
República y en el Extranjero. - - - - -  
CUARTA. - ( Duración ). - La duración de la Sociedad será de 99  
noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de esta  
Escritura. - - - - -  
QUINTA. - ( Nacionalidad ). - La Sociedad será netamente  
mexicana, y en los términos del Artículo 8o. del Reglamento  
de la Ley Orgánica de la Fracción I del Artículo 27  
Constitucional, desde ahora se conviene expresamente por los  
socios fundadores y los futuros que la sociedad pueda tener,  
en que "... Ninguna persona extranjera física o moral podrá  
tener participación social alguna o ser propietaria de  
acciones de la Sociedad. Si por algun motivo alguna de las  
personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento  
llegare a adquirir una participación social o ser propietaria  
de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en  
el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha  
adquisición será nula y por tanto cancelada y sin ningún  
valor la participación social de que se trate y los títulos  
que la representen, teniéndose por reducido el capital social  
en una cantidad igual al valor de la participación cancelada.  
SEXTA. - ( Capital ). - El capital social es variable, con un  
mínimo fijo de \$5,000,000.00 ( CINCO MILLONES DE PESOS  
MONEDA NACIONAL), y un máximo ilimitado, dividido y  
representado por acciones nominativas de \$50,000.00 cincuenta  
mil pesos, Moneda Nacional cada una. - - - - -

COTEJADO

COTEJADO

COTEJADO

LC. ALFONSO GONZALEZ VARGAS  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
CIUDAD HUARAZ, CHIM

COTEJADO



...ordinarias son las que se tratan en cualquier asamblea ordinaria y Extraordinaria. Las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, podrá tomar toda clase de resoluciones y designar y remover a cualquier funcionario. Las resoluciones deberán ser cumplidas por el Consejo de Administración y, en su caso, por el Administrador Único. La persona o personas que expresamente designe la Asamblea de la Sociedad son obligatorias para los accionistas o dividendos, salvo el derecho de oposición que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles. La Asamblea de la Sociedad podrá tomar toda clase de resoluciones y designar y remover a cualquier funcionario. Las resoluciones deberán ser cumplidas por el Consejo de Administración y, en su caso, por el Administrador Único. La persona o personas que expresamente designe la Asamblea de la Sociedad son obligatorias para los accionistas o dividendos, salvo el derecho de oposición que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

CAPITULO TERCERO

Administrador Único

Secretario del Consejo de Administración o bien por el accionista de Extranjeros. Serán llamadas por el Presidente y el texto de la Quinta de esta Escritura, sobre el pago de los dividendos que acordare la Sociedad. Las acciones llevarán los requisitos que señala el artículo 125 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el texto de la Quinta de esta Escritura, sobre el pago de los dividendos que acordare la Sociedad. Las acciones llevarán los requisitos que señala el artículo 125 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el texto de la Quinta de esta Escritura, sobre el pago de los dividendos que acordare la Sociedad. Las acciones llevarán los requisitos que señala el artículo 125 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el texto de la Quinta de esta Escritura, sobre el pago de los dividendos que acordare la Sociedad.

Las acciones en que está dividido el capital social estarán representadas por títulos nominativos que servirán para acreditar y transmitir la calidad y los derechos de accionista. Podrán amparar una o varias acciones y llevarán adheridos cupones que se desprenderán del título para recibir el pago de los dividendos que acordare la Sociedad. Las acciones llevarán los requisitos que señala el artículo 125 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el texto de la Quinta de esta Escritura, sobre el pago de los dividendos que acordare la Sociedad.

DE LAS ACCIONES

CAPITULO SEGUNDO:

COPIA

EL REGISTRO



(7)



LIC. VICENTE GOMEZ DE IBARRA  
NOTARIO PUBLICO  
DISTRITO BRAVOS, CHIHUAHUA



la Ley para las Ordinarias. Son Ordinarias, las que se celebran sobre los asuntos no indicados en el articulo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. - - - - -

DECIMA PRIMERA.- REUNIONES.- Las asambleas Ordinarias, se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del Ejercicio Social. Tratarán del Balance Anual; designarán a los miembros del Consejo de Administración, al Administrador Unico y a los Comisarios, fijarán sus emolumentos y determinarán la distribución de utilidades. (art. 181). - - - - -

DECIMA SEGUNDA.- CONVOCATORIAS.- Las convocatorias para las Asambleas, se harán por el Presidente o por el Secretario del Consejo, por el Administrador Unico o por el Comisario. Se publicarán en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, con una anticipación no menor de quince días naturales al fijado para la Asamblea. La convocatoria contendrá la fecha, hora y lugar en que se celebrará la Asamblea así como el orden del día. No será necesaria la convocatoria cuando en la Asamblea esté representada la totalidad del Capital Social. - - - - -

DECIMA TERCERA.- QUORUM.- Las Asambleas Ordinarias se considerarán legalmente instaladas cuando esté representada por lo menos el cincuenta y cinco por ciento del Capital Social. Las resoluciones se tomarán por la mayoría de cincuenta y uno por ciento del capital social. - - - - -

Las Extraordinarias, se considerarán legalmente instaladas cuando esté representado cuando menos el setenta y cinco por ciento del capital social, y sus decisiones serán válidas cuando se tomen por un mínimo del setenta y cinco por ciento del capital social. - - - - -

DECIMA CUARTA.- REQUISITOS.- Para asistir a las asambleas bastará que los accionistas estén inscritos como tales en el libro de registro de Acciones y Accionistas de la Sociedad, pudiendo hacerse representar en las Asambleas por

C O T E J A D O

COTEJADO

COTEJADO

LC. ALEJANDRO GONZALEZ VARGAS  
NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVA  
CIUDAD IBAÑEZ, CHIH.



mandatarios, sean o no socios, mediante simple carta poder...  
 DECIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTOS.- A).- Serán presididas por el  
 presidente del Consejo de Administración o por el  
 Administrador Único. El Secretario lo designará la Asamblea,  
 B).- El Presidente designará uno o más escrutadores, que se  
 escrutarán si existe quorum y de las votaciones). C).- Si  
 no quorum, el Presidente declarará legalmente instalada la  
 Asamblea. D).- De toda Asamblea se formulará un Acta, que se  
 asentará en el libro respectivo y será firmada por el  
 presidente y el Secretario de la Asamblea así como por el  
 Comisario que haya asistido. E).- Serán presididas por el  
 Administrador Único. La dirección, manejo y administración de la  
 sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración o de  
 un Administrador Único, que designará la Asamblea General de  
 Accionistas. Los miembros del Consejo de Administración o el  
 Administrador Único podrán ser o no accionistas de la  
 sociedad; durarán en su cargo, un año, pudiendo ser  
 reelegidos. En todo caso continuarán en el desempeño de sus  
 funciones, hasta que sus sucesores tomen posesión. F).- Serán  
 DECIMA SEXTA.- FACULTADES.- El Presidente del Consejo de  
 Administración o el Administrador Único, además de las que  
 expresa la Ley, tendrá las siguientes facultades: a).- Poder  
 general amplísimo para PLEITOS Y COBRANZAS, conforme al  
 artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal y en  
 Chihuahua, el artículo 2453 del Código Civil para el Estado  
 de Chihuahua, con todas las facultades generales y las  
 especiales a que se refieren los artículos 2587 del Código  
 Civil para el Distrito Federal y 2486 del Código Civil para  
 el Estado de Chihuahua. De manera enunciativa pero no  
 limitativa las siguientes: Para ejercer toda clase de  
 acciones y acciones ante cualquier autoridad y para  
 litigación y Arbitraje, someterse a cualquier jurisdicción.

COTEJADO





Se del Juicio de amparo, presentar denuncias y  
as como parte ofendida y constituirse en coadyuvante  
Ministerio Público y para firmar los documentos  
necesarios para el ejercicio de este mandato así como  
facultad expresa para sustituir este Poder en todo o en parte  
y revocar dichas sustituciones; b).- Poder General amplísimo  
para ACTOS DE ADMINISTRACION, con facultades para realizar  
toda clase de operaciones inherentes al objeto de la  
Sociedad; celebrar contratos de arrendamiento, de comodato,  
de mutuo o crédito sin garantía, de obras, de prestación de  
servicios de trabajo, y de cualquier otra índole, con  
facultades expresas para sustituir total o parcialmente este  
poder y revocar tales sustituciones; c).- Poder General  
Amplísimo para ACTOS DE DOMINIO, con todas las facultades de  
dueño; las de celebrar toda clase de contratos y realizar  
cualesquiera actos aún cuando implique disposición o  
gravamen, bienes muebles o inmuebles, así como para otorgar  
toda clase de garantías d).- Poder para OTORGAR Y SUSCRIBIR  
TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO conforme lo establecido por  
el Artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones  
de Crédito; e).- Poder para sustituir en todo o en parte este  
mandato y para otorgar y revocar dentro de estas facultades  
Poderes Generales o Especiales; f).- Poder para ejecutar y  
hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas Generales de  
Accionistas; g).- Poder para designar y revocar Gerentes y  
empleados de categoría inferior o similar a las de los  
Gerentes, señalando sus atribuciones, obligaciones y  
remuneraciones. Todos estos Poderes conforme a los Artículos  
2554 y 2453 de los Códigos Civiles del Distrito Federal y del  
Estado de Chihuahua, respectivamente. - - - - -  
DECIMA OCTAVA.- SESIONES DEL CONSEJO.- Se celebrarán en el  
domicilio de la Sociedad o en cualquier otro lugar, previo  
aviso oportuno del convocante; y en cualquier tiempo, cuando  
sean convocadas por el Presidente del Consejo, el Comisario o

COPIA

C O T E J A D O

COTEJADO



LIC. VICENTE GOMEZ DE IBARRA  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 6  
DISTRITO BRAVOS, CD. JUAREZ, CHIH.



NOTARIO  
PUBLICO

VIGESIMA SEGUNDA.- ESTADOS FINANCIEROS.- Dentro de los tres siguientes a la clausura de cada ejercicio social, el Consejo de Administración o el Administrador Unico, formulará un Informe Financiero en los términos del Artículo 172 ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que se conservará en las oficinas del domicilio social a disposición de los accionistas junto con los documentos justificativos correspondientes, cuando menos con una anticipación de quince días anteriores a la fecha de la Asamblea que haya de discutirlo.- - - - -

VIGESIMA TERCERA.- UTILIDADES.- Las utilidades obtenidas en cada ejercicio social, se aplicarán como sigue: a).- Se separará en primer lugar un cinco por ciento como mínimo para el fondo de reserva legal, hasta que importe la quinta parte del capital social; b).- La Asamblea General de Accionistas determinará la cantidad que de las utilidades netas deba distribuirse entre los Accionistas en proporción al número de sus acciones; c).- El remanente, si lo hubiere, se llevará a la cuenta de utilidades pendientes de aplicar.- - - - -

VIGESIMA CUARTA.- PERDIDAS.- Los accionistas responden de las pérdidas de la Sociedad, pero su responsabilidad queda limitada al pago del importe no exhibido de sus acciones. En consecuencia, los propietarios de acciones liberadas no tendrán responsabilidad.- - - - -

- - - - - CAPITULO SEPTIMO - - - - -

- - - - - DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD - - - - -

VIGESIMA QUINTA.- CAUSAS DE DISOLUCION.- La Sociedad se disolverá al concluir el plazo fijado en la Cláusula Cuarta. Se disolverá anticipadamente, en los casos previstos en las fracciones II a V, del artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- - - - -

VIGESIMA SEXTA.- LIQUIDACION.- Determinada la disolución de la Sociedad ésta se pondrá en estado de liquidación, la cual estará a cargo de uno o más liquidadores, según lo determine

C O T E L A D O

COPIAS

COTEJADO





COTEJADO

COTEJADO

LIC. ALFONSO GONZALEZ VARGAS  
NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE  
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

El presente protocolo, marcado como Anexo "A" y el número de esta  
 Novena, mismo que dejo agregado al expediente de esta causa de  
 el día 31 de agosto de 1960, con los expedientes  
 Novena, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores  
 diagonal cincuenta y cuatro mil treinta y seis diagonal  
 Novena y Nueva, Expediente número 09/54036/30 Cero Nueva  
 Original del Permiso número 048089 Cero Cuarenta y ocho mil  
 funciones de Notario Público, hoy se de tener a la vista el  
 los comparecencias se exhiben y lo el suscrito Adscrito en  
 II.- PERMISO A LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, - que  
 Fraccionamiento Valle Verde, - - - - -  
 domicilio en el Callejón del Beso 9904 Nueva mil noventa y  
 Novena, casada, dedicada al hogar, con  
 natalicio, donde nació el día 6 de febrero de 1963 mil  
 8.- MATURIA ESPERANZA GOMEZ, originaria de Guadalupe,  
 1042 mil Cuarenta y dos, - - - - -  
 Electromecánico, con domicilio en la Calle Miguel Ahuada  
 mil noventa y seis, ingeniero  
 Chihuahua, donde nació el día 21 de febrero de 1963 mil  
 9.- RAFAEL SUAREZ ALCALA, originario de Ciudad Juárez,  
 Victoria 251 doscientos cincuenta y uno, - - - - -  
 Industrial electricista, con domicilio en la Calle Guadalupe  
 1963 mil noventa y tres, soltero, ingeniero  
 Chihuahua, en donde nació el día 21 de febrero de 1963 mil  
 10.- CARLOS ANDRES LOPEZ ORAQUE, originario de Ciudad Juárez,  
 5811 cinco mil trescientos once, - - - - -  
 Electromecánico, con domicilio en la Calle Vicente Guerrero  
 mil noventa y uno, casado, ingeniero  
 Chihuahua, en donde nació el día 8 de octubre de 1961  
 11.- MARID ARRIETA NEVAREZ, originario de Ciudad Cuahutémoc,  
 Novena cuatro guión "C" Fraccionamiento, Valle Verde, -  
 con domicilio en Callejón del Beso No. 9904-C Nueva mil  
 noventa y dos, casado, ingeniero electromecánico,  
 en donde nació el día 16 de diciembre de 1962 mil

COTEJADO

COPIA  
EL REGISTRO  
NOTARIAL

Lic. VICENTE GONZALEZ VARGAS  
NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE  
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

C O T E J A D O

LIC. MANUEL DEL VILLAR Y GARZA.-RUBRICA.-SELLO NOTARIAL.  
 NUMERO DE ESTE INSTRUMENTO.-DOY FE.-  
 DOCUMENTACION RESPECTIVA, DEBIDAMENTE MARCADA CON LAS LETRAS "A" "B" Y EL-  
 REQUISITOS LEGALES, AGREGANDO AL APENDICE DE ESTE TOMO DE MI PROTOCOLO LA  
 MENTE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, POR HABER QUEDADO CUMPLIDOS TODOS LOS  
 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, AUTORIZO DEFINITIVA-  
 EN CIUDAD JUAREZ, DISTRITO BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS DIECIOCHO -  
 A U T O R I Z A C I O N -  
 A N T E M I .-LIC. MANUEL DEL VILLAR Y GARZA.-RUBRICA.-SELLO NOTARIAL.-  
 LOPEZ OJAGE, RAFAEL, SUAREZ ALCALA, WALDIRIA ESQUERRA GOMEZ.  
 F I R M A N :-DAVID RAMIREZ ROBELS, MARIO ARRIETA NEVAREZ, CARLOS ANDRES-  
 el suscrito que da fe.- DOY FE.-  
 ratificaron todo lo expuesto, firmando para constancia ante  
 obtenido y fuerza legales, se manifestaron conformes y  
 R A T I F I C A C I O N .- Por ultimo que lei a los comparecientes  
 el contenido de la presente escritura, habiendoles explicado



LIC. VICENTE GOMEZ DE IBARRA  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 6  
 DISTRITO BRAVOS, CD. JUAREZ, CHIH.

(15)

H. SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES  
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS  
DIRECCION DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCION **048089**



SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES MEXICO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES MEXICO

LIC ERNESTO FLORES

POR MI PROPIO DERECHO

señalando como domicilio para oír toda clase de notificaciones la casa marcada con el NO. —

23 de la calle de Jacala

Colonia Nicolás Bravos en México Distrito Federal

autorizando para los mismos efectos y recibir el permiso correspondiente a Los Sres. Licenciados FERNANDO CISMEROS BARRON Y HECTOR ALFONSO VELOZ AVILA ante usted comparezco y expongo:

Por medio del presente vengo a solicitar el permiso de esa H. Secretaría para constituir una Sociedad Anónima de Capital variable

bajo la siguiente denominación:

- 1.- MULTISERVICIOS ELECTRONICOS E INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
- 2.- INDUSTRIAL ELECTRICA DE JUAREZ, S.A. DE C.V.
- 3.- FERRELECTRICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- 4.- ELECTROTECNICA DE CD. JUAREZ, S.A. DE C.V.
- 5.- SUMINISTRO DE MATERIALES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- 6.- PROVEEDORA LASER, S.A. DE C.V.
- 7.- INSTALACIONES ELECTROMECAICAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- 8.- ELECTROMECAICA FRONTERIZA, S.A. DE C.V.

En mérito de lo expuesto, atentamente pido a la H. Secretaría de Relaciones Exteriores UNICO.- Expedir el permiso solicitado.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

CD. JUAREZ CHIH de 20 AGOSTO 1990

AGO. 31 1990

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

FIRMA

COPIA PARA EL REGISTRO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Para uso exclusivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores

Tlatelolco, D.F. a treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa.

SI Se concede permiso para constituir una sociedad que se denominará INDUSTRIAL ELECTRICA DE JUAREZ, S.A. DE C.V.

NO Se concede el permiso para constituir la sociedad de referencia, en virtud de que:

( ) a) La denominación esta reservada

( ) b) La denominación contraviene lo dispuesto por \_\_\_\_\_



LIC. ALEJANDRO GONZALEZ VARGAS  
NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE  
CIUDAD JUAREZ, CHIH

COTEJADO

COTEJADO

LIC. VICENTE SOTO  
NOTARIO PUBLICO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CIUDAD JUAREZ, CHIH



LIC. ALEJANDRO  
NOTARIO PUBLICO  
CIUDAD DE JUAREZ

En caso de proceder este permiso, quedará condicionado a la escritura constitutiva se inserte la cláusula de exclusión de los intereses previstos en el Artículo 30 o el convenio que señala el artículo 30 de ambos del Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.

El Notario Público ante quien se protocolice este permiso dará aviso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los días naturales a partir de la fecha de autorización de la escritura sobre el uso del permiso o, en su caso, del convenio sobre la renuncia a que se hace referencia en el párrafo que antecede.

Lo anterior se comunica con fundamento en el Artículo 27 Constitucional Fracción 1, lo. de su Ley Orgánica, 17 de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera y en los términos del Artículo 28 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Este permiso dejará de surtir efectos si no se hace uso del mismo dentro de los 90 días hábiles siguientes a la fecha de su expedición.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
P.O. DEL SECRETARIO

DIRECTOR DE PERMISOS ARTICULO  
CONSTITUCIONAL  
*[Handwritten Signature]*  
LIC. LOIS E. RICARDO VELASCO



SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES  
CIUDAD DE JUAREZ

COTEJADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DECLARACION NOTARIAL



Acto Notarial otorgado en CD. JUAREZ, CHIH.,; Dia \_\_\_\_\_ mes \_\_\_\_\_ de 1990  
 que ante mi se otorgó la escritura cuyos datos son:

FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1990  
 VOLUMEN: 246

CONTIENE: CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL DE TIPO ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DENOMINADA "INDUSTRIAL ELECTRICA DE JUAREZ", S.A. DE C.V. CAPITAL \$ 1,000,000.00

OTORGANTE (S)		NOMBRE	CARACTER DEL OTORGANTE EN EL ACTO	
Apellido Paterno	Materno			
RUIZ	ROBLES	DAVID	SOCIOS	CONSTITUYENTES
ARJETA	NEVAREZ	MARIO		
LOPEZ	OLAGUE	CARLOS ANDRÉS		
SHAREZ	ALCALA	RAFAEL		
ESQUIPEA	GOMEZ	WALKIRA		

LIGUIDACION

Operación exenta: Precepto legal que la establece	
Impuesto que causa y precepto legal que lo establece	ACTOS JURIDICOS ARTICULO 305 FRACCION I DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
	\$ 7,500.00
Otros impuestos	
ARTICULO 28	4% UNIVERSITARIO \$ 300.00
	IMPORTE \$ 7,800.00

DATOS DEL NOTARIO

Apellido Paterno	Materno	NOMBRE	SELLO DE AUTORIZACION
IEL	VILLAR	Y GARZA MANUEL	
Registro Estatal de Causantes		FIRMA	
VIGM-460219-001			
No. de Notario y Distrito Judicial			
9 BRAVOS			
ADSCRETO			

ADEUDOS ANTERIORES

Nombre del Impuesto	Adeudo hasta	FIRMA DEL EMPLEADO AUTORIZADO
PF. EDIAL		
PAVIMENTO		
OTROS		

LL GAR PARA CERTIFICACION DE PAGO Y SELLO

El C. Recaudador de Rentas certifica que en esta fecha se pagó el impuesto según Recibo Oficial No. \_\_\_\_\_ conforme a la forma que se indica en el presente documento, bajo la responsabilidad del Notario que la suscribe pudiendo autorizar la escritura, a que esta nota se refiere.

DESTINO:

- Original - Notario
- 1a. Copia - Recaudación
- 2a. Copia - Tesorería

COTEJADO



JUEVE,

ES EL PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SUS ORIGINALES, CON EL QUE SE COTEJO Y COINCIDE-  
MENTE, VA FORMADO EN DIEZ FOJAS UTILES, CADA UNA SELLADA Y RUBRICADA SE EXPIDE PARA  
"INDUSTRIAL ELECTRICA DE JUAREZ", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y LO AUTO  
FIRMO EN CIUDAD JUAREZ, DISTRITO BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS DIECIOCHO --  
DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. DOY FE.-----

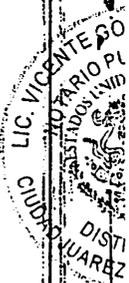


EL ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE

LICENCIADO MANUEL DEL VILLAR Y GARZA.



LIC. ALEJANDRO GONZALEZ VARGAS  
NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE  
CIUDAD JUAREZ CHIH.



REGISTRADO bajo el Num. 963 a folios 177  
del libro Núm. 343 de la Sección com.  
Cd. Juárez, Chih., a 2 de ENERO de 19 91 Doy Fé.

EL REGISTRADOR



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
REGISTRO PUBLICO DE LA  
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO  
DISTRITO BRAVOS

LIC. MA. LORENZA LEOS REYES

EL C. LICENCIADO VICENTE GOMEZ DE IBARRA, NOTARIO PUBLICO  
NUMERO SEIS EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO DE BRAVOS, CHIHUAHUA

CERTIFICA

Que la presente copia en 09 fojas es fiel y exacta, extraida de su original  
que tuve a la vista, con el que cotejé y que devuelvo a quien me lo presenta  
A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN  
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 04 DE agosto de 2009  
DOY FE.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

LIC. VICENTE GOMEZ DE IBARRA



COPIA  
COPIA  
COPIA

(11)

Escritura 35204 Volumen 1157 Anexo 2



En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las diez horas del día diecisiete de mayo de dos mil ocho, en su domicilio social, se reunieron las personas a que se hará mención como accionistas de la sociedad mercantil denominada "INDUSTRIAL ELECTRICA DE JUAREZ", SOCIEDAD ANONIMA de CAPITAL VARIABLE, a efecto de celebrar ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA y EXTRAORDINARIA, atendiendo el citatorio que oportunamente les fue enviado, debiéndose desarrollar de acuerdo con la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**  
**ASAMBLEA ORDINARIA**

**I.-** NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADOR, LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACION EN SU CASO DE LA ASAMBLEA; y

**II.-** PROPUESTA Y ACEPTACION EN SU CASO DE LA COMISARIA Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO COMISARIO.

**ORDEN DEL DIA:**  
**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

**I.-** INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.

**II.** INFORME DEL PRESIDENTE Y PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO DE LA REFORMA A LA CLAUSULA SEXTA DE LOS ESTATUTOS.

**III.-** PROYECTO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE Y LA EMISION DE SUS ACCIONES; Y

**III.-** NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL PARA FORMALIZAR EN SU CASO LOS ACUERDOS TOMADOS EN AMBAS ASAMBLEAS.

Preside la asamblea el Administrador Único, Ingeniero David Alberto Ramírez Robles y funge como Secretario, el Ingeniero Mario Arrieta Nevarez, se designa como Escrutadora a la señora Walkiria Esquerza Gómez, quien levanta lista de Asistencia, como sigue:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>VALOR</u>	<u>%</u>
DAVID ALBERTO RAMIREZ ROBLES	48	2,400	48%
MARIO ARRIETA NEVAREZ	16	800	16%
CARLOS ANDRES LOPEZ OLAGUE	16	800	16%
RAFAEL SUAREZ ALCALA	16	800	16%
WALKIRIA ESQUERRA GOMEZ	4	200	4%
TOTAL	100	5,000	100%

D A R R O

C O T E J A D O

Se hace constar la presencia del Contador Publico Francisco Javier Paredes Fragoso, para los efectos a que se hará referencia posteriormente. Estando representado la totalidad del capital social y con fundamento en la cláusula Décimo Tercera de la escritura constitutiva, en los términos del artículo 188 (ciento ochenta y ocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se declara debidamente instalada la asamblea y por consiguiente validos y obligatorios para todos los accionistas los acuerdos que en la misma se tomen teniéndose lo anterior por consiguiente el primer punto de la orden del día

En relación al segundo punto de la orden del día, el Presidente de la asamblea hace saber a los presentes que la Comisaria de la sociedad, debido a sus ocupaciones personales, no desea continuar con su puesto de comisario, por lo que solicita a la asamblea le sea aceptada su renuncia.

Una vez discutido el asunto y habiendo sido aprobada por los presentes, se acepta la renuncia de la señora Carmen Suárez Alcalá, al puesto de Comisaria.

El presidente de la Asamblea propone a los miembros de la misma que sea el Contador Publico Francisco Javier Paredes Fragoso, quien ocupe el cargo de Comisario.

Habiendo deliberado sobre la propuesta anterior, la asamblea designa por unanimidad como Comisario de la sociedad al señor Contador Publico Francisco Javier Paredes Fragoso, quien acepta el puesto y garantizara el desempeño del cargo depositando la caución que corresponde en la caja de la sociedad.

En relación con el segundo punto de la orden del día de la Asamblea General Extraordinaria, el Presidente de la misma informa a los accionistas, que por omisión en la cláusula sexta de los estatutos sociales relativa al capital social se asentó de manera errónea que el capital mínimo fijo lo constituía la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional), consecuentemente se suscribió y pago la mencionada cantidad.

Por lo anterior expuesto se acuerda de manera UNANIME por la totalidad de los accionistas reformar la Cláusula Sexta de los estatutos sociales en el sentido de que las acciones que constituyeron el capital social, se clasifiquen en serie "A", con un valor nominal de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 moneda nacional) cada una, para que el capital social mínimo fijo se ajuste a lo establecido en el artículo 89 (ochenta y nueve) fracción II (dos romano) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que en este acto se suscribe y paga la cantidad de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), de manera proporcional por cada uno de los accionistas fundadores que ingresan a la Tesorería de la sociedad, sumando la cantidad de \$50,000.00 y que se distribuye de la siguiente manera:

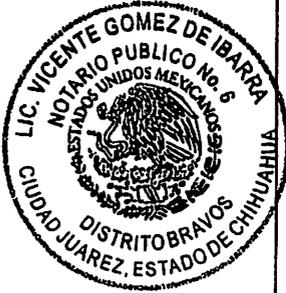
ACCIONISTAS	ACCIONES "A"	VALOR	%
DAVID ALBERTO RAMIREZ ROBLES	48	24,000	48%

*(Handwritten signatures and scribbles below the table)*



LIC. VICENTE GOMEZ DE IBARRA  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 6  
 DISTRITO BRAVOS, CD. JUAREZ, CHIH.

(23)



MARIO ARRIETA NEVAREZ	16	8,000	16%
CARLOS ANDRES LOPEZ OLAGUE	16	8,000	16%
RAFAEL SUAREZ ALCALA	16	8,000	16%
WALKIRIA ESQUERRA GOMEZ	4	2,000	4%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>50,000</b>	<b>100%</b>

En relación al tercer punto de la orden del día, manifiesta el presidente de la asamblea que las operaciones de la sociedad se han incrementando y que para su operación se requiere inyectar nuevos recursos por parte de los socios.

El presidente de la asamblea propone capitalizar de la cuenta de capital no suscrito, que aparece en los estados financieros de la sociedad, cuenta que ha ido creciendo a través de prestamos otorgados a la sociedad por lo los señores DAVID ALBERTO RAMIREZ ROBLES, MARIO ARRIETA NEVAREZ, CARLOS ANDRES LOPEZ OLAGUE, RAFAEL SUAREZ ALCALA Y WALKIRIA ESQUERRA GOMEZ para el sostenimiento de la misma. La cantidad de \$4,450,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) debiéndose en consecuencia aumentar el capital social en su parte variable, emitiéndose 8900 acciones nominativas liberadas correspondientes a la serie "B" con valor nominal de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cada una, que serán suscritas y pagadas por sus actuales accionistas en proporción a sus aportaciones actuales dentro del capital social, quedando en nuevo capital social en \$4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) los accionistas presentes se muestran conformes y distribuyen el nuevo capital de la siguiente manera Sr. David Alberto Ramirez Robles 48%. Sr. Mario Arrieta Nevarez 16% Sr. Carlos Andrés López Olague 16%, Sr. Rafael Suárez Alcalá 16% y Sra. Walkiria Esquerra Gómez 4%, quedando el nuevo capital social representado de la siguiente forma:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>SERIE "A"</u>	<u>VALOR</u>	<u>SERIE "B"</u>	<u>VALOR</u>	<u>TOTAL</u>	<u>%</u>
DAVID ALBERTO RAMIREZ ROBLES	48	\$ 24,000.00	4,272	2'136,000	\$2,160,000.00	48%
MARIO ARRIETA NEVAREZ	16	\$ 8,000.00	1,424	712,000	\$ 720,000.00	16%
CARLOS ANDRES LOPEZ OLAGUE	16	\$ 8,000.00	1,424	712,000	\$ 720,000.00	16%
RAFAEL SUAREZ ALCALA	16	\$ 8,000.00	1,424	712,000	\$ 720,000.00	16%
WALKIRIA ESQUERRA GOMEZ	4	\$ 2,000.00	356	178,000	\$ 180,000.00	4%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>\$ 50,000.00</b>	<b>8900</b>	<b>4'450,000</b>	<b>\$4,500,000.00</b>	<b>100%</b>

De acuerdo a lo anterior, cada uno de los accionistas recibe certificados provisionales por la totalidad del capital correspondiente a la serie 'B' que ahora se emiten.

En relación al siguiente punto del día, se designa por unanimidad como Delegado Especial al Contador Publico Francisco Javier Paredes Frago, con todas las facultades a fin de que comparezca ante las autoridades que corresponda y ante Notario Publico a realizar todos los tramites relativos a la protocolización de la siguiente acta y su inscripción en el Registro Publico que corresponda.

*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]*

O  
D  
D  
J  
A  
A  
E  
T  
O  
C

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea, concediendo un receso para la elaboración de la presente acta, la que una vez asentada, se hace constar que se levanta en el libro correspondiente, procede en los términos del artículo 194, fue leída y aprobada por todos los presentes para todos los efectos legales consiguientes, firmando para constancia, Presidente, Secretario, Comisario y los

Accionistas que asistieron.  
Folios 0 no 01014

*Walter de Franca*  
*Ref. 150*  
*[Signature]*



*Esritura 35204 Volumen 1157 Anexo 3*

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

CERTIFICADO DE PAGO

RECAUDACION/OFCINA JUAREZ/B      FECHA / HORA CAJA OPERACION  
23/09/2009 12:34 PM 12 \*3936060\*

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE: INDUSTRIAL ELECTRICA DE JUAREZ SA DE CV

DESCRIPCION DEL PAGO

	CANT.	
ACTOS JURIDICOS DECLARACION NOTARIAL	1	3,403.50
IMPUESTO UNIVERSITARIO	1	136.14
POR REDONDEO EN CENTAVOS	1	0.36

TOTAL 3,540.00

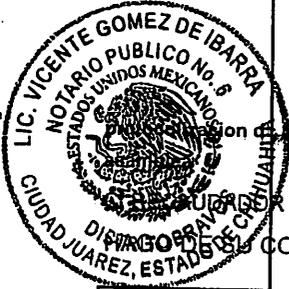
(SON TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)



200903936060-RP00565526-636-8808264

NO EXPONER EL RECIBO AL CALOR, NI ENMICAR O GUARDAR EN PLASTIC

\*ORIGINAL\*



Escritura 35204 Volumen 1157 Anexo 3

**DECLARACION NOTARIAL**  
 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS

DGF 62-01

IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DE RENTAS EN CD. JUAREZ, CHIH., A 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009

CONOCIMIENTO QUE ANTE MI SE OTORGO LA ESCRITURA CUYOS DATOS SON:

ESCRITURA NUMERO	FECHA ELABORACION	FECHA FIRMA	VOLUMEN
35,204	04 AGO-2009	04-AGO-2009	1,157

**ACTO JURIDICO QUE CONTIENE**

La protocolizacion de acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad mercantil denominada **INDUSTRIAL ELECTRICA DE JUAREZ, S.A. DE C.V.**, en la que entre otros se tomaron los acuerdos de aumentar el capital social y el nombramiento de nuevo Comisario

**OTORGANTES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CARACTER
PAREDES	FRAGOSO	FRANCISCO JAVIER	Delegado Especial

**DATOS DE IDENTIFICACION DEL NOTARIO**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
GOMEZ	DE IBARRA	VICENTE
		R. F. DE CONTRIBUYENTES GOIV 380322 916
		NOTARIA: DISTRITO JUDICIAL BRAVOS



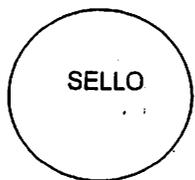
**OPERACION EXENTA Y PRECEPTO LEGAL QUE LA ESTABLECE**

**PRECEPTO LEGAL QUE ESTABLECE EL PAGO DEL IMPUESTO**

Art. 305 fracc. II y VII delCodigo Fiscal de Estado de Chihuahua.

**ADEUDOS ANTERIORES**

PREDIAL	OTROS



	diversos actos
IMPUESTO SOBRE A. JUR. recargos	\$ 3,403.50
IMPTO. UNIVERSITARIO recargos	\$ 136.14
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,539.64</b>

FIRMA DEL CAJERO RECIBIDOR

**IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA**

Quando no se cuenta con ésta, número de folio del certificado de ingresos DGF-54-01



SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

O D D A J U A R E Z

Escritura 35,204 Volumen 1157 Anexo 4

# INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

RFC-1



Servicio de Administración Tributaria  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

## CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

**IEJ900913C38**

NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

**INDUSTRIAL ELECTRICA DE JUAREZ SA DE CV**

FOLIO

**A5376370**

CHIH-30/09/2009-R

1Br0H11Xb0

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

**INDUSTRIAL ELECTRICA DE JUAREZ SA DE CV**

DOMICILIO

**AVE LOPEZ MATEOS 2050 F3 EL ROBLE CHIHUAHUA 32390**

**CLAVE DEL R.F.C**

**IEJ900913C38**

ADMINISTRACIÓN LOCAL

**ALR CIUDAD JUÁREZ, CHIH.**

ACTIVIDAD

**Fabricación de motores y generadores eléctricos trifásicos y monofásicos o de corriente directa**

SITUACIÓN DE REGISTRO

**ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

**25-10-1990**

## OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN

FECHA ALTA

Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (personas morales).	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.	31-03-2002
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	31-03-2002
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales	31-03-2002
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-09-2006
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	31-03-2002
Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de impuesto al Valor Agregado (IVA).	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.	31-03-2002
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.	01-01-2008

TRÁMITES EFECTUADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN

FOLIO DEL TRÁMITE

Servicio o Solicitud / SOLICITUD DE CONDONACIÓN /

27-09-2007

AV20075275663

Fecha de Impresión: 30 de Septiembre de 2009  
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA  
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

v9EJXgWnWef9M0Fb9rEgNMqxEMhLsnt0oo6qNp6GLpn6uc8t5FOsng6+cm2Drzlp7xIIE1RN04qpKXSbN65SHpausulBFgsHLBu3Uq9A2T9IZwS4yzoMcYFGGv4  
6lGalYICThbHZlg5T296cbuX1NSE//8GGGxnm5st02Pipw=



ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL, QUE DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y RUBRICADO, SE EXPIDE EN CATORCE FOJAS UTILES PARA USO DE "INDUSTRIAL ELECTRICA DE JUAREZ", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE AUTORIZA Y FIRMA EN CIUDAD JUAREZ, DISTRITO BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.- DOY FE-----

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS



LIC. VICENTE GOMEZ DE IBARRA



EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No.

5785 \* 3

Control Interno      Fecha de Prelación  
3      \* 05 / OCTUBRE / 2009

Antecedentes Registrales:

Edo:8 Of: 1 Año:1990 Lib:SOCI Vol:343 Tom:587  
PIni:00573 PFin:00592

Denominación

INDUSTRIAL ELECTRICA DE JUAREZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Afectaciones al:			Fecha	Registro
Folio	ID	Acto Descripción	Registro	Registro
5785	3	M2 <b>Asamblea Extraordinaria 1</b> Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 342ec04143ca37e9a17aaf8600fed5395c64899c	06-10-2009	1
5785	3	M3 <b>Asamblea ordinaria</b> Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 6f8496b24c1641eccc360e15826ef9d78349affe5	06-10-2009	2

Derechos de Inscripción

Fecha      30      SEPTIEMBRE      2009  
Importe      \$14,605.00  
Subsidio      \$.00

Boleta de Pago No.: 4004430

REGISTRADOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
BRAVOS

CARLOS ANDRES PEREZ CHAVEZ

EL C. LICENCIADO VICENTE GOMEZ DE IBARRA, NOTARIO PUBLICO  
NUMERO SEIS EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO DE BRAVOS CHIHUAHUA

CERTIFICA  
Que la presente copia en 14 fojas es fiel y exacta extraída de su original  
que tuve a la vista, con el que cotejé y que devuelvo a quien me lo presenta  
A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN  
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 07 DE octubre de 2009  
DOY FE.



EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS  
LIC. VICENTE GOMEZ DE IBARRA

